

A COM
2



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION

OR
79

Honorable Cámara:

El Bloque de Legisladores de la AV-UPF integrante de vuestra Comisión número Uno de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Municipales y Constitucionales, al expedirse sobre el Proyecto de Declaración del legislador Enrique Brisighelli sobre Suplemento por Función calificada para el Personal de Auditoría -por las razones que dará / el miembro informante en vuestro seno- no os aconseja su aprobación.

Sala de Comisión, 27 de Septiembre de 1984.-

Legislador Horacio SANCHOVAL

Bloque AV-UPF



798
300

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

D E C L A R A

Artículo 1º) Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial establezca para el personal que presta servicios en la "Auditoría General de la Gobernación" un suplemento por "función calificada", en similitud y concordante con el que percibe el "Tribunal de Cuentas de la Nación"

Artículo 2º) El citado suplemento constituirá en una suma mensual equivalente al 30% (Treinta por ciento) sobre la asignación de la categoría de revista.

Artículo 3º) El suplemento por "función calificada" estará sujeto a los aportes y contribuciones previsionales y asistenciales correspondientes.

Artículo 4º) De forma.


ENRIQUE BRISIGHELLI
LEGISLADOR

